



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 2014.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2362/14, presentada por el MSc. Alfio A. ZAMBÓN. En la misma indica su reincorporación al cargo de Aux. 1° Regular dedicación Simple, en Química Analítica I a partir del 01.08.14.

CONSIDERANDO:

Que el Msc. Alfio A. ZAMBÓN se desempeña como Profesor Regular Asociado dedicación Simple en la cátedra de "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica", J.T.P. Regular dedicación Simple en la cátedra "Química Medicinal", Auxiliar 1° Regular dedicación Simple en la cátedra "Química General" y Auxiliar 1° Regular dedicación Simple en la cátedra "Química Analítica I".

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1° Designar al MSc. **Alfio Ariel ZAMBÓN** (DNI. N°20.237.328) en el cargo de **Profesor Regular Asociado** con dedicación *Exclusiva Compartida*, a partir del 01/08/2014 y hasta el 31.03.15.

Art. 2° Establecer que el Msc. Alfio Ariel ZAMBÓN se desempeña como Profesor, JTP y Auxiliar docente "Regular" en esta Unidad Académica con dedicación Exclusiva cumpliendo funciones como: *Profesor Regular Asociado dedicación Simple en la cátedra de "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica", J.T.P. Regular dedicación Simple en la cátedra "Química Medicinal", Auxiliar 1° Regular dedicación Simple en la cátedra "Química General" y Auxiliar 1° Regular dedicación Simple en la cátedra "Química Analítica I"*.

Art. 3° Otorgar licencia en los cargos Regulares del Msc. Alfio Ariel ZAMBÓN, indicados en el Art.2° de la presente Resolución.

Art. 4° Los cargos acumulados para conformar la dedicación Exclusiva deberán mantenerse en reserva para próximas designaciones interinas o llamados a concurso según corresponda.

Art. 5° El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud física y la Declaración Jurada de cargos ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación (circular N° 04/92).

Art. 6° El cargo de los artículos precedentes, se dará de alta siempre y cuando su situación en planta, no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.

Art. 7° Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 367/14.-**

Dra. Barbara Lucía Pérez Arce,  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kardelas  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.